



**Sexta Reunión de la
Conferencia Regional sobre
Población y Desarrollo de
América Latina y el Caribe**

Montevideo, 18 a 20 de agosto de 2026

20 de agosto de 2026

ORIGINAL: ESPAÑOL

2600536[S]

Sexta Reunión de la Conferencia Regional
sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Montevideo, 18 a 20 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN 6(VI)

La Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, reunida en Montevideo, del 18 al 20 de agosto de 2026, con ocasión de su Sexta Reunión,

Tomando en consideración la resolución 775(XL), aprobada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en 2024, en la cual se recordaron los compromisos adquiridos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y su contribución al seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Recordando que, en el párrafo 45 de las conclusiones y recomendaciones acordadas entre los Gobiernos reunidos en la Novena Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Santiago del 13 al 16 de abril de 2026, los países reconocieron la importancia del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en cuanto agenda regional sobre población y desarrollo para América Latina y el Caribe, para reforzar la ejecución y el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y como herramienta complementaria para la integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible,

Recordando también la resolución 5(V) de la Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia), los días 3 y 4 de julio de 2024, en la que los Estados miembros resolvieron crear el Grupo de amigos de la Presidencia de composición abierta sobre los derechos de las personas con discapacidad y la agenda de población y desarrollo en el marco de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (Grupo de Cartagena), con miras a examinar posibles estrategias para avanzar en la inclusión de las personas con discapacidad en el marco de la Conferencia, y contribuir a la promoción y protección de sus derechos humanos, en estrecha colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas,



NACIONES UNIDAS



Teniendo en cuenta que en la Sexta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2025 en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago, se reconocieron los avances alcanzados en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y se felicitó a los países de la región por dichos avances, a la vez que se llamó a redoblar los esfuerzos para lograr su plena ejecución,

Recordando que en la Sexta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe se reconoció la contribución de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo al seguimiento mundial del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Teniendo en cuenta que en la Sexta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe se llamó a reforzar el cumplimiento de las medidas prioritarias establecidas en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, hoja de ruta regional en la materia, a través de la ejecución de acciones específicas, la asignación adecuada de recursos y el fortalecimiento de mecanismos institucionales adecuados para su implementación y seguimiento,

Tomando nota del informe de la Sexta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y de sus acuerdos, en los que los Estados miembros exhortaron al sistema de coordinadores residentes de la región a que incorporase los principios generales y las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, según correspondiera, con el fin de generar sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos en su implementación,

Recordando el Compromiso de Tlatelolco: Una Década de Acción para el Logro de la Igualdad Sustantiva de Género y la Sociedad del Cuidado aprobado en la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en la Ciudad de México los días 12 a 15 de agosto de 2025¹, en el que los países reconocieron el derecho humano al cuidado, que incluye el derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado, sobre la base de los principios de igualdad, universalidad y corresponsabilidad social y de género, y buscaron promover un envejecimiento digno en un entorno seguro y saludable,

Recordando también que en el párrafo 15 de las conclusiones y recomendaciones acordadas entre los Gobiernos reunidos en la Novena Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible los países pusieron de relieve la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo, observando con preocupación que persisten los problemas estructurales agravados por la reducción del acceso a la asistencia oficial para el desarrollo y al financiamiento en condiciones favorables,

1. *Reafirma* que el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo constituye una hoja de ruta integral para la acción nacional y regional en materia de población y desarrollo, y llama a reforzar el cumplimiento de sus medidas prioritarias a través de la ejecución de acciones específicas, la asignación adecuada de recursos y la creación y el fortalecimiento de mecanismos institucionales para su implementación y seguimiento;

2. *Reafirma también* que cada país tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de El Cairo y en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, de conformidad con sus leyes nacionales y con sus prioridades de desarrollo, y de forma compatible con los derechos humanos internacionales, universalmente acordados;

¹ LC/CRM.16/7/-*.

3. *Reconoce* que los temas de población y desarrollo están estrechamente vinculados con las realidades económicas, sociales y ambientales, y que para abordarlos se requiere fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales, regionales y subregionales y establecer acuerdos entre países, así como enfoques innovadores que incluyen la iniciativa privada;

4. *Reconoce también* que el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo contribuye a sentar las bases para el desarrollo sostenible en la región, centrado en las personas, y con igualdad y perspectiva de derechos humanos, género, raza, etnia, discapacidad, intercultural, teniendo en cuenta la condición migratoria, y que la implementación plena, eficaz, acelerada y con recursos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo contribuirá de manera significativa a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

5. *Reafirma* su compromiso con el logro de la igualdad de género, a través del respeto, la protección y la realización de los derechos de todas las mujeres, adolescentes y niñas, el empoderamiento, la autonomía e independencia de todas las mujeres en los ámbitos económico, político, social, cultural y familiar, el acceso universal a los servicios de salud, así como la protección de sus derechos sexuales y reproductivos, y la eliminación de las múltiples e interrelacionadas formas de discriminación, exclusión, desigualdad y violencia que afectan a mujeres, adolescentes, jóvenes, niñas y niños, en el ámbito público y privado, como requisito indispensable para alcanzar un desarrollo inclusivo y sostenible, de conformidad con los principios generales del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, así como con pleno respeto a los marcos constitucionales, las leyes y las prioridades nacionales de cada Estado, y de forma compatible con los derechos humanos internacionales universalmente acordados;

6. *Reconoce* que las personas en situación de calle enfrentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y barreras y constituyen uno de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad debido a desigualdades estructurales, reafirma su compromiso de prevenir y combatir todas las formas de discriminación, estigmatización, maltrato y violencia contra las personas en situación de calle, y exhorta a los Estados a promover y proteger efectivamente sus derechos humanos y libertades fundamentales, reconociendo su autonomía y promoviendo su participación efectiva en el diseño, implementación y evaluación de las políticas que las afectan, así como a fortalecer su visibilidad estadística, incluso mediante censos, registros administrativos y otras fuentes de información, con el fin de apoyar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a su inclusión social y al pleno ejercicio de sus derechos;

7. *Acoge con beneplácito* el documento *Impactos del cambio demográfico en América Latina y el Caribe: retos y opciones para la política pública*² preparado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su calidad de Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

8. *Reconoce* que los cambios en las dinámicas demográficas, que incluyen la reducción de la fecundidad, la mayor longevidad, el envejecimiento poblacional, la reducción del tamaño de los hogares y la reconfiguración de los tipos de familias, las tendencias de la movilidad humana incluida la migración internacional y de la urbanización de la población, entre otros, en un contexto de persistencia de la pobreza y de las desigualdades estructurales a nivel económico, social y territorial, repercutirán en todos los aspectos de la sociedad, como los mercados de trabajo, los sistemas de salud, los sistemas de protección social, los sistemas de cuidados y la educación, así como en la sostenibilidad fiscal de las políticas sociales, por lo que es necesario tener en cuenta esos cambios para el financiamiento del diseño y la puesta en práctica de

² LC/CRPD.6/3.

políticas públicas que promuevan los derechos humanos de la población en un marco de desarrollo sostenible, orientadas a la erradicación de la pobreza en todas sus formas, la reducción de las desigualdades y que alcancen a todas las personas y comunidades, en particular, a las personas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad;

9. *Reafirma* el compromiso establecido en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de combatir el racismo y la discriminación racial y abordar las desigualdades que afectan a las personas afrodescendientes y a los Pueblos Indígenas, teniendo en cuenta las formas múltiples, agravadas e interrelacionadas de discriminación y exhorta a los países a fortalecer la incorporación transversal de la dimensión étnico-racial en las políticas públicas mediante acciones afirmativas, mecanismos institucionales adecuados, la asignación de recursos, presupuestos y otras actividades para el fortalecimiento de la institucionalidad, su participación plena y efectiva, y la producción de información estadística desagregada, con miras a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y reducir las brechas persistentes en sus condiciones de vida;

10. *Reconoce* que, para abordar el cambio demográfico, es preciso fortalecer la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos, el multilateralismo, la cooperación internacional y la solidaridad mundial, así como la cooperación multiactor, incluida la internacional y las alianzas mundiales, regionales y subregionales, y establecer acuerdos entre países, así como enfoques innovadores que incluyen la iniciativa privada;

11. *Reconoce también* la necesidad de adaptar y fortalecer los sistemas de protección social para responder a las transformaciones demográficas que atraviesa la región, mejorando la articulación entre la protección social y las políticas de cuidados, empleo, salud, vivienda adecuada y desarrollo social, tanto en los niveles nacionales como subnacionales, de conformidad con las prioridades y necesidades nacionales, inclusive mediante el desarrollo de las capacidades de los países para brindar respuestas integrales, oportunas y sostenibles durante todo el curso de vida de las personas;

12. *Reafirma* el compromiso establecido en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, de redoblar los esfuerzos para encarar los desafíos y oportunidades que plantea la movilidad humana incluida la migración internacional para los países de origen, tránsito y destino, bajo un enfoque de derechos humanos, de promoción del desarrollo y de responsabilidad compartida;

13. *Reconoce* la necesidad de priorizar y fortalecer las políticas públicas y la inversión dirigidas a la protección y promoción efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta su autonomía progresiva, bajo un enfoque de resiliencia demográfica y derechos humanos, que contemple todos los factores de discriminación y con su interés superior como consideración principal, a fin de erradicar la pobreza infantil y todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes, inclusive la violencia ejercida en el entorno digital, tomando en cuenta que la pobreza multidimensional en la región afecta de forma desproporcionada a la niñez y la adolescencia y a las mujeres, que sostienen la desigual carga del trabajo de cuidados no remunerado de las niñas, niños y adolescentes;

14. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta para la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad, en virtud de lo establecido en la resolución del Consejo de Derechos Humanos 58/13, de 3 de abril de 2005, extiende su firme respaldo a dicho mandato y reconoce la contribución que la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe puede realizar a dicho proceso, y solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe que transmita a los Estados miembros y al Grupo de trabajo los avances y las buenas prácticas regionales en materia de derechos de las personas mayores como insumo técnico para dicho Grupo;

15. *Agradece* a los países miembros de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe por su labor y, en particular, a la Presidencia saliente, ejercida por Colombia;

16. *Agradece* al Grupo de amigos de la Presidencia de composición abierta sobre los derechos de las personas con discapacidad y la agenda de población y desarrollo en el marco de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (Grupo de Cartagena) y al Gobierno de Colombia por su liderazgo en el desarrollo de las actividades propuestas;

17. *Solicita* a la Presidencia continuar con la labor de inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en particular mediante el Grupo de amigos de la Presidencia de composición abierta sobre los derechos de las personas con discapacidad y la agenda de población y desarrollo en el marco de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (Grupo de Cartagena), exhorta a los países a colaborar activamente con sus iniciativas, toma nota de las recomendaciones presentadas por el Grupo sobre los avances en la inclusión de las personas con discapacidad de la región y agradece a Colombia, en su ejercicio de la Presidencia de la Mesa Directiva, por la labor realizada en este ámbito;

18. *Toma nota* de los informes presentados por la Secretaría, la Presidencia saliente de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y el Fondo de Población de las Naciones Unidas respecto de las actividades llevadas a cabo durante el período 2024-2026;

19. *Reconoce* la elaboración del informe Análisis de la situación de la población regional por el Fondo de Población de las Naciones Unidas en el marco del plan de trabajo de la Presidencia de la Mesa Directiva, y lo acoge como un insumo técnico que podrá contribuir, según corresponda, a la formulación, actualización y fortalecimiento de los análisis de situación de la población y de las políticas públicas en los Estados miembros de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe;

20. *Solicita* a los países que decidan presentar un nuevo informe nacional voluntario sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo que, sobre la base de la Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo³ y el Formato del informe nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo⁴, lo presenten en la Séptima Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe a celebrarse en el segundo semestre de 2027;

21. *Solicita también* a los países que, de conformidad con las prioridades y necesidades nacionales y las iniciativas ya existentes, profundicen la inclusión en los informes nacionales sobre avances y acciones de política pública ejecutadas para garantizar los derechos humanos de las personas mayores y de las personas con discapacidad, incluyendo información sociodemográfica desagregada en relación con los distintos capítulos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo;

22. *Solicita* a la Secretaría que, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y con énfasis en los preparativos y la ejecución de la próxima ronda de censos de población y vivienda, siga contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de los países de la región para la producción, difusión y análisis de información sociodemográfica, mediante la asistencia técnica y financiera, la capacitación, la promoción del intercambio de experiencias y de la cooperación Sur-Sur y la elaboración de recomendaciones técnicas en estas materias;

³ LC/L.4061(CRPD.2/3)/Rev.1.

⁴ LC/L.4252.

23. *Reafirma* que se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente de los países en desarrollo;

24. *Exhorta* a los Gobiernos de la región a seguir fortaleciendo sus sistemas de estadísticas sociodemográficas y vitales, y a desarrollar y robustecer las capacidades de los sistemas estadísticos nacionales y de las oficinas nacionales de estadística para producir y divulgar con transparencia datos de población de calidad, oportunos, relevantes, confiables y desagregados, así como a promover el uso estratégico de esta información en la planificación y asignación de la inversión pública para la adecuación de servicios y programas que respondan a los desafíos y oportunidades de la transición demográfica, fortaleciendo los mecanismos institucionales con competencia en materia de población y desarrollo que así lo garanticen, según las características pertinentes que reflejen la diversidad de la población y que permitan realizar una evaluación precisa de la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo;

25. *Valora* y reconoce los aportes de los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y los colectivos y movimientos que participan en el proceso de examen regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, y destaca su sólido y continuo compromiso con la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos, el multilateralismo, la cooperación internacional y la solidaridad mundial, y la importancia de crear nuevas alianzas, incluso con el sector privado y los bancos de desarrollo, y de mantener y reforzar las existentes, para la implementación efectiva del Consenso de Montevideo, en un contexto de crecientes desafíos derivados de la reducción del acceso a la asistencia oficial para el desarrollo y al financiamiento en condiciones favorables;

26. *Pide* al Fondo de Población de las Naciones Unidas y a los demás organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas que sigan apoyando activamente a los países, de conformidad con su mandato, en coordinación con las instancias nacionales competentes y con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en la implementación de programas de población y desarrollo que permitan alcanzar los objetivos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, así como las metas y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

27. *Exhorta* a los países a seguir colaborando activamente con la Secretaría en las tareas de actualización de la Plataforma Virtual de Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, mediante los instrumentos y mecanismos previstos para su actualización;

28. *Exhorta* a los órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en especial a la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre las Mujeres de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, la Conferencia Estadística de las Américas y la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe, así como al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible y a la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, a fortalecer las sinergias y profundizar los espacios de cooperación en los ámbitos e instancias relacionados con los temas del Consenso de Montevideo, con la participación de la sociedad civil;

29. *Decide* que la Séptima Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe se celebre durante el segundo semestre de 2027, en una fecha a determinar, en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago,

y que se celebre de manera consecutiva con la Sexta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe;

30. *Exhorta* a los países a que velen por que, en la medida de sus posibilidades, las delegaciones oficiales ante la Séptima Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y la Sexta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe estén integradas al más alto nivel, sean incluyentes, diversas y plurales, e incorporen a representantes de los ministerios, las oficinas nacionales que participan en la agenda de población y desarrollo, incluyendo a los mecanismos nacionales rectores en materia de envejecimiento y derechos de las personas mayores, y la sociedad civil así como de los diversos mecanismos, ámbitos e instancias que acompañan el proceso del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, e incorporen a representantes de los ministerios y oficinas nacionales que participan en el proceso del quinto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, así como a representantes de las organizaciones de la sociedad civil y del ámbito académico que acompañan dicho proceso;

31. *Exhorta* al sistema de coordinadores residentes de la región a que incorpore los principios generales y las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, según corresponda, con el fin de generar sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos en su implementación;

32. *Exhorta* a los países, de conformidad con sus prioridades y necesidades nacionales, a implementar y dar seguimiento a los principios generales y a las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo en sus correspondientes documentos del programa para el país con las entidades del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, según corresponda;

33. *Solicita* a la Presidencia que informe, en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en Santiago de los Caballeros (República Dominicana) del 7 al 9 de octubre de 2026, de los resultados de esta Sexta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe;

34. *Agradece* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por la organización de la Sexta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, y al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por la preparación de la documentación correspondiente;

35. *Agradece* al Fondo de Población de las Naciones Unidas por su colaboración en la organización y realización de la Sexta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, así como de las actividades nacionales y regionales para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo;

36. *Agradece* a las organizaciones de la sociedad civil, del movimiento feminista, del sector privado y del sector académico su participación y valiosos aportes en la Sexta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, así como su compromiso inquebrantable con la implementación, el seguimiento y la difusión del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, y toma nota de su declaración;

37. *Agradece* al Gobierno del Uruguay por el esfuerzo realizado para la organización de la Sexta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y por la calurosa acogida brindada a las delegaciones y participantes durante los días de trabajo de la Reunión.